



CONTRATO DE CONSIGNACIÓN DE BIENES

Entre los suscritos, a saber:

Por una parte, TEENY KIDS, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONSIGNATARIO**; y por la otra, _____, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero _____ como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONSIGNANTE**; se celebra el presente Contrato de Consignación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto

Por medio del presente contrato, **EL CONSIGNANTE** entrega a **EL CONSIGNATARIO**, a título de mera tenencia, uno o varios bienes con el fin de que este último gestione su venta.

Los bienes objeto del presente contrato se detallan a continuación:

- Código:
- Especificación:
- Cantidad:
- Precio de venta:
- Valor total a pagar:

TEENY KIDS

SEGUNDA Precio de venta y comisión

EL CONSIGNANTE fija como precio de venta del (los) bien(es) la suma de \$ _____.

EL CONSIGNATARIO recibirá como remuneración por su gestión comercial una comisión equivalente al 30% sobre el valor de venta.

Dicha comisión será descontada directamente al momento de realizar el pago al **CONSIGNANTE**.

En caso de que el bien no sea vendido, no se causará comisión alguna.

TERCERA. Obligaciones del CONSIGNANTE

Son obligaciones del **CONSIGNANTE**:

- a) Garantizar que los bienes entregados son de su exclusiva propiedad.
 - b) Abstenerse de disponer, vender o retirar los bienes durante la vigencia del contrato sin autorización o sin asumir las penalidades correspondientes.
 - c) Aceptar el descuento de la comisión pactada una vez realizada la venta.
 - d) No exigir el pago de los bienes vendidos antes de cumplirse los plazos establecidos en este contrato.
-

CUARTA. Obligaciones del CONSIGNATARIO

Son obligaciones del **CONSIGNATARIO**:

- a) Recibir y custodiar los bienes entregados en consignación.
- b) Gestionar la promoción y venta de los bienes.
- c) Entregar al **CONSIGNANTE** el valor correspondiente a la venta, descontando la comisión pactada.
- d) Responder por el cuidado de los bienes hasta por culpa leve.

Tener en cuenta: EL CONSIGNATARIO no será responsable por deterioros ocasionados por el uso normal, la naturaleza del bien, vicios propios o eventos de fuerza mayor.

TEENY KIDS
CLOTHES & MORE – NUEVOS Y USADOS

QUINTA. Duración mínima para el retiro de artículos

Los artículos tendrán una fecha mínima de 3 meses (días hábiles) para poder solicitar su retiro

SEXTA. Retiro anticipado

En caso de que **EL CONSIGNANTE** desee retirar el(los) bien(es) antes del vencimiento del plazo, deberá pagar a **EL CONSIGNATARIO** una penalidad equivalente al 15% del valor del(los) bien(es) retirado(s).

SÉPTIMA. Bienes que no lograron ser comercializados

En caso de que el artículo o la prenda permanezca por un periodo superior a tres (3) meses sin ser comercializado

- a) **EL CONSIGNANTE** podrá autorizar a **EL CONSIGNATARIO** para ajustar el precio de venta, conservando la comisión pactada
 - b) Si el **CONSIGNANTE** no autoriza la modificación del precio, deberá retirar los bienes dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación.
-

OCTAVO. Bienes no aptos para su venta

a) Si al momento de acordar los precios se le notifica al **CONSIGNANTE** que algún artículo o prenda no puede ser vendido sea por su estado o no llegar a un acuerdo de precio de venta el artículo deberá ser retirado a los treinta (30) días hábiles contados a partir del día de notificación.

b) Si **EL CONSIGNANTE** no retira los bienes en los términos anteriores, autoriza expresamente a **EL CONSIGNATARIO** para **DONAR** dichos bienes a una entidad de beneficencia.

NOVENO. Terminación del contrato

El presente contrato podrá darse por terminado por:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Vencimiento del plazo pactado.
- c) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas.
- d) Imposibilidad de cumplir el objeto del contrato.

DÉCIMA. Porcentaje extra

Al valor de venta establecido se le aumentará un % para cubrir gastos tales como:

- a) Empaque
- b) Traslado para envíos
- c) Comisiones bancarias

Este porcentaje adicional no afectará el valor previamente acordado a favor del **CONSIGNANTE**

DÉCIMA PRIMERA. Procedimiento de pago

Una vez realizada la venta del bien, **EL CONSIGNANTE** deberá comunicarse al número **3007548438** para programar la entrega del pago correspondiente.

Tener en cuenta: No se realizarán pagos sin previa programación.

DÉCIMA SEGUNDA. Responsabilidad del seguimiento

Es responsabilidad del **CONSIGNANTE** hacer seguimiento al estado de sus bienes durante la vigencia del contrato.

En constancia, se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

EL CONSIGNATARIO

Firma: _____

Nombre: **TEENY KIDS**

EL CONSIGNANTE

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____